INFORME DE EVALUACIÓN MAG Nº 33/2011

CONTRATACION DIRECTA MAG N° 23/2011
"CONTRATACION DE SERVICIO DE LIMPIEZA Y FUMIGACIÓN"
ID N° 216-471

En la ciudad de Asunción, capital de la República del Paraguay, a los un día del mes de setiembre del año dos mil once, siendo las 11:00 horas, en la Oficina de la Dirección de Contrataciones del MAG, se reúnen las siguientes personas, integrantes del Comité Permanente de Evaluación conformado según Resolución MAG N° 390, de fecha 06 de julio del 2009: **Notario JULIO IBARRA**, Jefe del Dpto. de Compras Menores, **Lic. BLANCA RUIZ DIAZ**, Jefa del Dpto. de Licitaciones y Concurso de Ofertas, **Abog. JUAN LEGUIZAMON**, Asesor Legal de la Dirección de Contrataciones del MAG, y el **Econ. ESDRAS GALLAGHER**, Jefe del Dpto. de Programación, Evaluación y Seguimiento, a los efectos de realizar la Evaluación de las ofertas presentadas en el marco de la Contratación Directa MAG N° 23/2011 para la "Contratación de Servicio de Limpieza y Fumigación".-----

En primer término se procede a dar lectura al Acta de Apertura de Ofertas MAG N° 32/2011 de fecha 22 de agosto del corriente año, y se menciona que se realizo anteriormente una prorroga al Acto de Apertura, posteriormente se da continuidad a este acto de evaluación de conformidad a los procedimientos establecidos en el Art. 60 y siguientes del Decreto Nº 21909/03 que reglamenta la Ley 2051/03 de Contrataciones Públicas, sobre el análisis de la oferta en cuanto a las documentaciones presentadas por el oferente a los efectos de determinar si la misma se ajusta sustancialmente a los requisitos del Pliego de Bases y Condiciones.----------

Documentos substanciales requeridos	AGRO ABASTO	AYALA FUMIGACIONES	AGRO JARDIN	FUMISA S.A. (TRULY NOLEN)
Formulario de Carta Oferta – Anexo II	PRESENTA Y CUMPLE.	PRESENTA Y CUMPLE.	PRESENTA Y CUMPLE.	PRESENTA Y CUMPLE.
Declaración jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el articulo 40 y den integridad conforme al artículo 20, inc. "w" ambos de la Ley N° 2051/03, de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución N° 330/07 de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas.	PRESENTA Y CUMPLE	PRESENTA Y CUMPLE	PRESENTA Y CUMPLE	PRESENTA Y CUMPLE
Fotocopia simple del documento que acredite la capacidad del firmante cuando corresponda (poder o documentos estatutarios como acta de asamblea o de directorio)	PRESENTA Y CUMPLE	PRESENTA Y CUMPLE	PRESENTA Y CUMPLE	PRESENTA Y CUMPLE

Verificadas las ofertas de las empresas: **AGRO ABASTO, AYALA FUMIGACIONES, AGRO JARDIN, y FUMISA S.A. (TRULY NOLEN)** y, las mismas cumplen con los documentos substanciales y resultan ser **"OFERTAS EVALUABLES"**.----------

Seguidamente se procede a la evaluación de la oferta económica presentada, conforme al Art. 61 del Decreto Nº 21909/03 que reglamenta la Ley Nº 2051/03, teniendo en cuenta que la adjudicación es por LOTE, conforme al "Anexo I Planilla de Comparación de Ofertas".----------

Criterios	AGRO ABASTO	AYALA FUMIGACIONES	AGRO JARDIN	FUMISA S.A. (TRULY NOLEN)
Evaluación técnica de las ofertas	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
Capacidad Financiera	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
Capacidad Económica	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
Experiencia y Capacidad Técnica	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE

Se ha corregido errores aritméticos en la oferta de la firma Ayala Fumigaciones.--

Luego de una revisión íntegra resulta que las ofertas de las firmas: **AGRO ABASTO, AYALA FUMIGACIONES, AGRO JARDIN, y FUMISA S.A. (TRULY NOLEN)** resultan ser **"OFERTAS CALIFICADAS"**----------

Por lo expuesto, y considerando que las ofertas calificadas cumplen sustancialmente con las condiciones legales, técnicas y económicas, este comité recomienda adjudicar y sugiere firmar contrato teniendo en cuenta los precios unitarios, según la "Planilla de Adjudicación, Anexo II" a las siguientes empresas: **AGRO ABASTO** en los siguientes: **LOTE N° 1** por un monto minimo de **Gs. 2.875.620** (Guaranies Dos millones ochocientos setenta y cinco mil seiscientos veinte) IVA incluido, y hasta un monto máximo de **Gs. 5.751.240** (Guaraníes Cinco millones setecientos cincuenta y un mil doscientos cuarenta) I VA incluido, **LOTE N° 3** por un monto minimo de **Gs. 1.022.400** (Guaranies Un millón veintidós mil cuatrocientos) IVA incluido, y hasta un monto total de **Gs. 2.044.800** (Guaranies Dos millones cuarenta y cuatro mil ochocientos) IVA incluido, y **LOTE N° 4** por un monto minimo de **Gs. 511.200** (Guaranies Quinientos once mil doscientos) IVA incluido, y hasta un monto máximo de **Gs. 1.022.400** (Guaranies Un millón veintidós mil cuatrocientos) IVA incluido, por ende el monto total adjudicado a esta firma es por un monto minimo de **Gs. 4.409.220** (Guaranies Cuatro millones cuatrocientos nueve mil doscientos veinte) IVA incluido, y hasta un monto máximo de **Gs. 8.818.440** (Guaranies Ocho millones ochocientos diez y ocho mil cuatrocientos cuarenta) IVA incluido, **AGRO JARDIN** en el **LOTE N° 2** por un monto minimo de **Gs. 1.128.000** (Guaranies Un millón ciento veintiocho mil) IVA incluido, y hasta un monto máximo de **Gs. 2.256.000** (Guaraníes Dos millones doscientos cincuenta y seis mil) I VA incluido.----------

Forma parte integrante de la presente, Acta de Apertura de Ofertas MAG N° 32/2011, Planilla de Comparación de Ofertas (Anexo "I") y Planilla de Adjudicación (Anexo "II").----------

Finalmente, el Comité de Evaluaciones, manifiesta que todo lo actuado se encuadra dentro de lo dispuesto en la ley N° 2051/03 de Contrataciones Públicas y su Decreto Reglamentario N° 21909/03.----------

Finalizado el acto, previa lectura y ratificación de su contenido, siendo las 12:00 horas del mismo día, en prueba de conformidad, suscriben el presente informe los abajo firmantes en tres ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto.----------

Notario JULIO IBARRA
Jefe del Dpto. de Compras Menores

Lic. BLANCA RUIZ DIAZ
Jefa del Dpto. de Licitaciones y Concurso de Ofertas

Abg. JUAN LEGUIZAMON
Jefe del Dpto. de Asesoria Legal

Econ. ESDRAS GALLAGHER
Jefe del Dpto. de Programación, Evaluación y Seguimiento